

# BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 16 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

#### **ASISTENTES:**

#### **Alcalde-Presidente:**

D. Miguel Méndez Martiañez

## **Concejales asistentes:**

D. Jose Mª Gonzalo DiezDª Natalia Rojas Estevez.Dª Vanessa Noyes Sanjurjo

## **Concejales ausentes:**

Ninguno.

#### **Secretario-Interventor:**

 $D^a$   $M^a$  de las Mercedes Sanchez Fernandez.

En el despacho de la Alcaldia del Ayuntamiento de Navalafuente, siendo las 15 horas del dia 16 de febrero de dos mil veintidos, bajo la Presidencia de D. Miguel Mendez Martiañez y con la asistencia de los concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretario, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Sánchez Fernandez, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:



## PRIMERO. Aprobacion de actas de sesiones anteriores.

La Sra.Natalia Rojas Estevez, expone que figura como no asistente a la junta de gobierno del dia 10 de febrero del 2022 y si asistió, por la Sra.Secretaria se expresa que efectivamente asistió y se trata de un error y se corrige.

Sometido a votacion se aprueban por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno 4 votos a favor los borradores de acta del dia 20 de enero del 2022 y 10 de febrero del 2022 con la corrección del error de que D<sup>a</sup> Natalia Rojas Estevez asistió a la sesión del dia 10 de febrero del 2022.

## 2°.- Aprobacion de relación de facturas.

Vistas las facturas presentadas con referencia A/20211217 por Asermut relativa al servicio de centro de dia por importe de 14.652 euros del mes de enero 2021, el requerimiento de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya por importe de 14.652 euros correspondiente a la cuota del año 2022.

Sometida a votacion se aprueban por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno 4 votos a favor la factura presentada y el pago de la cuota de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte correspondiente al año 2022.

## 3°.- Aprobación de Pliegos.

Sometido directamente a votación se aprueban por 4 votos a favor unanimidad de los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno Local los pliegos de condiciones administrativas y técnicas para el contrato de suministro de gasoil para los equipamientos o centros municipales por procedimiento abierto que obran en el expediente administrativo y de la sesión.

## 4º Mociones de urgencia.

Por el Sr.Alcalde se presenta como moción de urgencia la contratación de una empresa de instalación de wifi según el convenio de subvención llamado conectar Europa, sometido a votación de la ratificación de la urgencia se aprueba por 4 votos a favor.

Asi mismo, se da cuenta de la siguiente **propuesta de Alcaldia** que transcrita literalmente dice:

Conocido el texto de CONVENIO DE SUBVENCIÓN EN EL MARCO DEL MECANISMO «CONECTAR EUROPA» (MCE): Iniciativa WiFi4EU («WiFi para Europa») firmado por esta Alcaldía con fecha 17 de julio de 2020

Visto que según se establece en el apartado 1.2. de la cláusula 1 de dicho convenio; /../"para ejecutar la acción, el beneficiario deberá seleccionar una empresa de instalación de wifi como contratista en el sentido de la cláusula II.9.", que indica lo siguiente:

"CLÁUSULA II.9 – ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN



II.9.1 Cuando la ejecución de la acción requiera la adquisición de bienes, obras o servicios, los beneficiarios deberán adjudicar el contrato a la oferta económicamente más ventajosa o, en su caso, a la oferta que presente el precio más bajo. ."

Solicitadas distintas ofertas a empresas de instalación de wifi registradas en el portal WiFi4EU disponible en <a href="https://www.wifi4eu.eu/">https://www.wifi4eu.eu/</a>, se consiguen las siguientes:

- STRATO NETWORKS
- ELECNOR
- C2 NET Grupo Cibernos

Revisadas las propuestas, se considera que la que ofrece la mejor calidad precio es la presentada por la empresa STRATO NETWORKS S.L., por importe de 14.997,95 €

Considerando que este Acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada en mediante Decreto nº 334 se propone la adopción del siguiente ACUERDO

**PRIMERO.** Contratar por los motivos expuestos, en la parte dispositiva de esta propuesta, la prestación descrita en el expediente, con la empresa STRATO NETWORKS S.L. con CIF: B85363471 por un importe de 14.997.95 € y un plazo de ejecución máximo de 3 meses.

**SEGUNDO.** Comunicar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y a la Unión Europea para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO.** El contrato adjudicado, será objeto de publicación en el perfil del contratante, y en la página de Transparencia del Ayuntamiento de Navalafuente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.4 de la LCSP

Sometido a votación se aprueba por 4 votos a favor unanimidad de los Sres.Miembros de la Junta de Gobierno Local la contratación del servicio de instalación de wifi a la empresa Strato Networks S.L por importe de 14.997,95 euros, comunicando el acuerdo de adjudicación a la Union Europea y a la empresa adjudicataria.

## 5.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr.Alcalde-Presidente levanta la sesión a las 15 horas y 10 minutos y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta de todo lo cual, yo, Secretaria, doy fe.

V° B°

LA SECRETARIA

EL ALCALDE-PRESIDENTE

